



Ayuntamiento de Gaucín

BANDO

EL ALCALDE DE GAUCIN HACE SABER

PEDRO GODINO MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GAUCIN, en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, HAGO SABER:

Que teniendo en cuenta la situación actual de contención reforzada contra la transmisión y contagio del COVID-19 o coronavirus se ha considerado conveniente, **con carácter exclusivamente preventivo adoptar las siguientes medidas:**

Suspender todas las actividades culturales, deportivas y educativas municipales y el uso de los espacios en los que se vienen desarrollando, quedando cerradas al público las siguientes instalaciones:

- Polideportivo Municipal.**
- Mercado semanal de los Sábados.**
- Biblioteca Municipal.**
- Banda de Música.**
- Talleres Municipales del portichuelo.**
- Centro de Mayores.**
- Casa de la Juventud.**
- Centro Guadalinfo.**

Quedan suspendidas la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios públicos que se hubieran otorgado para ocupación de espacios públicos.

El periodo en que se mantendrán vigentes esas medidas será el comprendido entre los días 12 de marzo al 1 de abril.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN BÁSICA RECOMENDADAS.

Asimismo, se recuerdan las medidas de protección básica recomendadas por los Gobiernos Central y de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172





Ayuntamiento de Gaucín

Se recuerda a los ciudadanos, que en la medida de lo posible utilicen la Administración electrónica, en lugar de desplazarse al Ayuntamiento para presentar cualquier solicitud o documentación.

Tal y como señalan las autoridades sanitarias, es muy importante no acudir innecesariamente a los Hospitales o Centros de Salud. Para atender adecuadamente a las personas que crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos en los servicios sanitarios a través de información, salud responde, en los teléfonos **900 400 061 y 955 545 060**

Los teléfonos 112 y 061 solo deberán usarse en caso de asistencia sanitaria de carácter urgente.

Es necesario insistir en la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente de manos, la evitación de grandes aglomeraciones que supongan contacto próximo con personas y evitar elevar la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas, y/o afectadas por patologías respiratorias.

Igualmente se recomienda evitar los viajes y desplazamientos salvo urgencia o asunto inaplazable.

Todas las medidas anunciadas se podrán cancelar o aumentar según lo requiera la situación o por instrucciones de la Delegación del Gobierno.

Gaucin, a 12 de marzo de 2020
EL ALCALDE

